

Porra de Felice Barrón.

Libro de actas.

Dá principio en 11 de Enero de 1891

12/73

1/5
5/11
11/6
6/50

1/1
1/25





[Faint handwritten text, possibly a list of names or entries.]

[Faint handwritten text, possibly a list of names or entries.]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vno



Hay tres de Enero de mil ochocientos noventa y uno no se celebró la sesion ordinaria correspondiente por no haber asuntos de que tratar. Certifico

Ordinaria del 11 de Enero.

Presid. Sr. Duran. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz.

En la villa de Albuquerque a once de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el Salon de sesiones los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Duran Duran, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se procedio a la formacion del abtamiento de los moros para el receptor del fisco en el año actual, cuyo acta a parece original en el expediente general respectivo. Se dio cuenta por mi el Secretario de los Reclamaciones oficiales de la provincia, quedando entordecido el Ayuntamiento y en cumplimiento sueltas y ordenes superiores, contadas y son de su competencia. No habiendo otros asuntos se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Angel Duran, Juan Duran, Cipriano de la Cruz, Juan de la Cruz, Juan de la Cruz.

Fran. de Gonzalez del Pozo, Francisco Hernandez, Juan de la Cruz, Domingo Mota, Melitiano Peca.

Extraordinaria del 19 de Enero.

Presid. Sr. Duran. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz. Dn. Juan de la Cruz.

En la villa de Albuquerque a trece de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos, previa citacion al efecto, en el Salon de sesiones el Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel Duran Duran, se dio principio con la lectura del acta anterior, que fue aprobada. Seguidamente los Sres. primer teniente de Alcalde y Indias, comisionados en la sesion del treinta de Diciembre para contratar en nombre del Ayuntamiento el arriendo de la casa en la calle del Alar numero 20. para el establecimiento de una escuela publica a cargo de Don Manuel Larios y habitacion de Don Martin y su familia, expusieron que en cumplimiento de su cargo habian contratado con Don Ambrosio Bueno y Tomas parientes de su arriendo al caso en la manera siguiente. Don Ambrosio Bueno y Tomas de un arriendo al Ayuntamiento Constitucional de esta villa la casa de su propiedad situada en la calle del Alar numero 20 para la escuela y habitacion del Director y su familia de Manuel Larios de que el precio de este arriendo es una peseta y media por trimestre deviendo el pro pietario entregar los pavimentos que se necesitan para el caso en buen estado y en igual forma tener convenidos por cuenta del Ayuntamiento hasta el dia en que terminare este arriendo. Lo deviendo de este arriendo ser de cinco años que fara principio el dia primero de Julio del año ochocientos y terminando el mismo dia del mil ochocientos noventa y seis.



Quidiendo prorrogando de acuerdo de ambas partes contratantes y condecorando prorrogando por el mismo tiempo si cualquiera de ellos no avisara a la otra con los meses de antelación como es costumbre en esta localidad. Con cuyas condiciones, se han conformado ambas partes, contratantes firmando en su crédito con el siguiente asimiento el referido D. Antonio Duran.

Se nombra vocal de la Junta de Evaluación de la riqueza a los Concejales D. Eugenio Pina y D. Juan Santa Olaya.

Se convoca para el jueves quince del corriente a las siete de la noche al Ayuntamiento y Junta de Abogados para tratar de hallar un medio con que afrontar la situación económica por demás lamentable en que se encuentra este municipio.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta con todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. Enmendado por la enmendada con el cual

Angel Duran Pedro Duarte Antonio Pina
Francisco Hernandez

Cipriano de la Cruz

Juan de G. Gonzalez

Canon de la Cruz

Francisco Hernandez
Saviso Alatorre

Ordinaria del día 25 de Enero de 1891

En la villa de Alburquerque a veinte y cinco de enero del mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran. Damos la bienvenida por la lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Este segundo se procedió a la rectificación del alistamiento de los vecinos de esta villa correspondientes al recuento actual según resulta del acta original que obra en el respectivo expediente.

Se nombra al Regimiento teniente del tercer Batón del Regimiento de Infantería de Castilla residente en esta población D. Antonio Estroza, Rodríguez para que presida la operación de taller a los moros; y al teniente graduado de Alifan, Felinto vecino de esta villa D. José Martínez Quintini para verificar la talla cuya operación tendrá lugar el día ocho de febrero próximo.

Se nombra presidente de la mesa electoral de la decimo primera al teniente Alcalde D. Cipriano de la Cruz, para la decimo segunda al Sr. Alcalde D. Angel Duran. Bueno para la tercera al teniente Alcalde D. Pedro Duarte Garcia y para la cuarta al que también lo es D. Cipriano de la Cruz.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que delegue su autoridad en cuatro Sres. Concejales con el fin de que el día primero del próximo febrero nombre la elección de un Diputado a Cortes pudiendo tener el orden fuera de los Colegios electorales puesto que dicho Sr. Alcalde y los Sres. Concejales han de estar presidiendo las mesas.

Se nombra a los facultativos D. Cipriano Alatorre y D. Fernando Duran para



107

el reconocimiento de los padres y hermanos de los muros del actual recamplero. En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, firmando con los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

de questa sesion.

Por omision involuntaria no se ha consignado en la acta anterior a esta la de haberse suspenso en esta sesion el acuerdo en la forma de ley de la ordenanza anterior, puesta que en su espíritu esta comprendido en la sesion posterior (digo) en la sesion siguiente. certifico

Francisco Hernandez

Angel Duran Pedro Duarte Ciraco Gomez

Ciriano de la Cruz Emilio Gutierrez
Juan Gonzalez Silberg Ramon de la Cruz
Saxico Alatorre

Ordinaria del dia 1º de Febrero del 1891.

Salustiano Duarte

Presid. del Sr. Duran
Duarte
Gomez Pala
De la Cruz
Emilio Gutierrez
Juan Gonzalez
De la Cruz
Saxico Alatorre
Francisco Hernandez

En la villa de Alburquerque a primero de Febrero del mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran Duran se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mur de Enrope ultimo en la forma siguiente: Capitulo primero = Dos mil ciento diez y nueve pesetas treinta y siete centimos = Segundo = setecientos veinte y nueve reales noventa y cinco = Tercero = mil cuatrocientos noventa y dos cuarenta y ocho reales mil ciento veinte y cinco y uno = Cuarto = setecientos cuarenta y seis reales diez y ocho y noventa = Quinto = treinta y nueve reales veinte y tres

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente levantó la sesion firmando con los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Angel Duran Pedro Duarte Ciraco Gomez

Ciriano de la Cruz Emilio Gutierrez
Juan Gonzalez Silberg Ramon de la Cruz
Saxico Alatorre
Francisco Hernandez

Salustiano Duarte

Extra Ordinaria del dia 7 de Febrero del 1891

En la villa de Alburquerque a siete de Febrero del mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la sala capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen previa el efecto para celebrar sesion Extra Ordinaria se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran Duran se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

En acto seguido y cumplido con el articulo cincuenta y cuatro de la ley de 18 de Julio de 1890 y con





la Sesion firmando esta acta con todos los Sres. Concejales asistentes de todo lo que yo el
Secretario certifico
Augusto Duran Juan Domingo Garcia Gomez

Ciriano de la Cruz
Juan de Gonzalez Selberg
Namon de la Cruz
Francisco Hernandez
Salustiano Duran

Ordinaria del dia ocho de Marzo del 1891

En la villa de Alburquerque a ocho de marzo del mil ochocientos noventa y uno, reunidos
en su Sala capitular los Sres. Concejales, que le comparecieron al margen para celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Duran Duran le dio principio por la
lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en fecha veintiseis
de febrero ultimo participando al Ayuntamiento su acuerdo de veintinueve de dichos
en el que reconoce a esta Corporacion el derecho a la bonificacion del cincuenta por ciento para los
hitos hasta el mil ochocientos setenta y cuatro y cinco y del veinte y cinco por ciento para los
quinientos hasta mil ochocientos ochenta y cuatro y ochenta y cinco que este Ayuntamiento tiene con el
Torno a cuya Comunicacion acompaña la liquidacion de dichos hitos y bonificaciones de los
respectivos practicada por la Tesoreria de Hacienda de la provincia en la indicada fecha. Entendidos
el Ayuntamiento y examinada detenidamente la expresada liquidacion acordada practicada en
conformidad de voluendole a la Delegacion de Hacienda con diligencia que a esto atañe.
Se dio cuenta de un escrito de Juan Pedro Bujarano Conino de estos vecinos solicitando
le se elimine del respectivo padrón por causa de haberse casado con la mujer Paula
Marques y su hijo Don Juan Bujarano Marques, de edad de quince años a la villa de la Haza
Heredita suficiente para tener satisfechas todas sus contribuciones hasta este día, y solicita a la
vez certificacion de la conducta que haya observado durante su permanencia en esta poblacion
Entendido el Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud de Juan Pedro Bujarano, expedida
por el Sr. Alcalde el certificado de conducta con devolución de su escrito en que así se
haga constar y darne conocimiento de este acuerdo al Sr. Alcalde de la Haza para lo
que proceda.



No habiendo otros asuntos de que ocupare la Corporacion el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando esta acta con todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Alfonso Duran *Juan Duarte* *Alfonso Duran*

Cipriano de la Cruz *Antonio Gutierrez*
Juan de los Rios *Sotero*
Ramon de Torres *Francisco Mata*
Francisco Hernandez *Valentin Duran*

Ordinaria del 17 de Marzo de 1891 por 2ª citacion

Presid. del Sr. Duran
Quinto
Donos Vela
De la Cruz
Gutierrez
Castellon
Donos Alcocer
De la Cruz
Hernandez

En la villa de Alburquerque a diez y siete de Mayo del mil ochocientos noventa y cinco en su Sala Capitular los tres Concejales que se expresan al margen, previamente citados al efecto, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Duran Duran, le dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que considerando altamente perjudicial para los intereses de este vecindario la supresion ordenada por la Superintendencia de la Plaza de Badajoz de 'el telegrafo de la Estacion de esta villa por el retraso con que recibian los telegramos y demas correspondencias, era de parecer le dirigiera respetuosa solicitud al Sr. Director general de Correos y telegrafos pidiendo el restablecimiento de dicho plano. El Ayuntamiento abundando en la misma opinion que el presidente acordó como el mismo propone.

Se acuerda que la Comision de Hacienda proceda la mayor brevedad a la formacion del proyecto de presupuesto municipal de los años economicos de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos.

Se acuerda nombrar a cargo al Ayuntamiento para la adopcion precisa de un medio o medida con que hacer efectivo el cupo de consumo y su reparto en el proximo año economico a los vecinos de esta villa y cabecera de familia que se expresan a continuacion: D. Pedro Olvera, D. Felipe Mayo, D. Jose M. de Boria, D. Roman Sitoeira, D. Mariano Alcala, D. Juan Duarte, D. Francisco Duran, D. Paulino Duran, D. Juan Duran, D. Aquilino Gamero, D. Rogelio Barahona, D. Jose Requena, D. Pio Guzman, D. Juan Duran, D. Andres Cuellar. En este estado no habiendo otros asuntos de que ocupare la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, firmando esta acta con todos los Sres. Concejales concurrentes, al acto de todo lo que yo como Secretario

havi certifico:

Angel Duran

Juan Duarte

Pascual Gomez

Luzas

Ciriano D. L. Lopez Amila Retuerres y Sarrisoletto

Juan P. Gonzalez Sillero

Baron de la Cruz

Francisco Hernandez

Salustiano Duran

Ordinaria del dia 22 de Mayo del 1891.

Presidencia
del Sr. Duran
Duarte
Jovana Vela
De la Cruz
Pulido
Jovana Vela
De la Cruz
Pulido
Jovana Vela
De la Cruz
Pulido

En la villa de Albuquerque a veinte y dos de Mayo del mil ochocientos noventa y uno
reunidos en la Sala Capitular los Sres Concejales que se expresa al margen para cele-
brar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran. Puso se dio
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una circular de la Administracion de Contribuciones a las
provincia, numero sescuenta y cinco fecha diez y seis del actual pu-
blicada en el Boletin Oficial numero ciento noventa dictando varias disposiciones
para la formacion de las matriculas de la contribucion industrial entre las cua-
les unicamente la cuarta concierne a esta Ayuntamiento por estar en esta
villa Administracion Sub. de Hacienda que es la llamada al cumplimiento
de las decimas provisiones. En su virtud acuerda el Ayuntamiento que al
recargo municipal con que hayan de gravarse en el proximo ejercicio las
cuentas de los contribuyentes sea el diez y seis por ciento; remitiendose antes
precisamente del dia 1 de abril proximo a la Administracion de Contribucio-
nes copia certificada de este acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos de cinco de Noviembre y treinta
de Diciembre ultimos, se acuerda dividir este termino municipal en tres distritos electorales, se-
gun la escala del articulo treinta y cinco de la ley municipal, para la renovacion biennial
de los Concejales en la forma siguiente: Primer Distrito, Villa de Beator. Lo constituyen las calles
siguientes: Puerta de la Villa, Puerta de las Calles, Miguel Perez, Doncha, Roche, Silleros, Pulidos, Pasa,
Plaza de San Blas, Labanas, Arroyo, Plaza de Armas, Santa Ana, Sarrisoletto, Santa Maria, Plaza
de San Vicente. Le corresponde elegir a este distrito tres concejales en una sola seccion, cuya
mora electoral estara situada en la calle de la Alameda, Escuela de niñas de San Blas y Pla-
za de San Blas. Segundo Distrito, San Francisco. Lo constituyen las calles siguientes:
primera, o sea la segunda en el numero de las secciones, comprendidas las calles siguientes:
San Blas, Arroyo, Labrada, Horno nuevo, Carrotora, Puellanos, Lolon, Blas, Francisco
y la que baja al Pilar, Plaza del Pilar, Alcantarilla, San Francisco, Salvador, Mediodia y
Sancho Blanca; la segunda o sea la tercera en su numeracion, y comprende las calles
siguientes: Hermanos, Plaza del Espiritu Santo y Santiago. Los locales son para la
primera de estas dos secciones la escuela de niñas de San Manuel Clausino en la
calle del Pilar y para la segunda la de Don Eugenio Puyar en la calle de Hermanos
Cortés. Corresponde elegir en este distrito tres concejales en las dos secciones de que
consta. Tercer Distrito, Ayuntamiento. Lo constituyen las calles siguientes:
Plaza de la Constitucion, Alameda, Plaza de Armas, Plaza, Puellanos, Lolon, Blas, Francisco,
Plaza de San Blas, Plaza de la Villa, Puellanos, San Blas, Pasa, San Blas, Pasa, San Blas,
Plaza de San Blas, Romano, Duque, Pasa, Puellanos, Puellanos, Puellanos. Lo corresponde elegir a este
distrito dos concejales en una sola seccion cuya mora electoral estara situada en esta
lugar consuetudinal.

Se acuerda autorizar al agente de esta Corporacion en D. Juan
Don Juan y Don Serrano para que presente ante la Comision
municipal los morosa esta villa correspondiente al recoplaro actual



Se acuerda la distribución de fondos del comarcal en esta forma: Cap 6.
 veinte y cinco perlas, dos centimos = novena ciento sesenta y once
 ciento
 No habiendo otros asuntos se levanta la sesión firmando los
 señores concejales concurrentes, de que certifico

Muñoz Duran, Pedro Duarte, *Eniaco Juncos*

Cayetano D. la Cruz, Emilio Gutiérrez

Juan González Sibero, Narciso Matador
 Ramón de la Torre

Francisco Hernández

Abelardo Duarte

Extrad. del 9 de abril.

Präsident
 Sr. Duran
 Sr. Duarte
 Sr. de la Cruz
 Sr. Gutiérrez
 Sr. González Sibero
 Sr. de la Cruz
 Sr. Matador

En la villa de Mérida a los tres de abril de mil ochocientos noventa
 y uno, reunidos previa citación los señores del Ayuntamiento y asociados que
 se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria se abrió la sesión bajo la pre
 sidencia de Sr. Muñoz Duran. Dando a conocer a todos que en esta sesión se
 dio objeto como se expresa en la citación que el día 1.º de mayo con que habi
 da de hacerse efectivo el encubrimiento de consumos y a los efectos importantes treinta
 y seis mil ochocientos noventa y dos perlas y ochocientos centimos, y mil ochocien
 tos cuarenta y seis perlas veinte y cinco centimos del de la sal en inclusión del cen
 to por ciento de recargo municipal al título primero en el primer artículo
 económico del mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos cumplimentan
 do así el artículo treinta y cinco del Reglamento y circular del Sr. Ministro
 contribuciones de la provincia inserta en el Boletín Oficial de veinte y cinco
 de Mayo último en fecha veinte y cuatro del mismo mes. Dando noticia
 en un momento de la palabra acerca del particular y después de discutido ampliamen
 te se acordó por unanimidad el aumento a veinte libras de todas las especies gra
 vadas remitiéndose copia certificada de esta al Sr. Ministro de Contribuciones
 de la provincia y a la Honrada Subdelegación de Haceres de este par
 tido, como se previene en la circular antes citada.

En esta sesión se dio por terminado el acto firmando los señores concejales
 concurrentes de que yo el Sr. Presidente certifico

Muñoz Duran, Pedro Duarte, *Eniaco Juncos*

Cayetano D. la Cruz, Emilio Gutiérrez

Juan González Sibero, Narciso Matador
 Ramón de la Torre

Francisco Hernández

Abelardo Duarte

Or.



Présid
 Sr. D
 Sr. D
 Sr. D
 Sr. D
 Sr. D
 Sr. D





Donna de Vda. Abril de 1891, por Segunda Citacion

Presidencia
del
Sr. Don
Donato
Gonzalez
De la Com.
Gutiérrez
Gonzalez
De la Com. de
Reconocimiento
de la Com.

En la villa de Albuquerque a siete de Abril del mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la Sala Capitular, previa citacion al efecto, los tres Concejales que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria, celebró la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Durand Duero se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los tres Regidores que con los cuatro á quienes corresponde cesar en la renovación de este año componen el jurado de Pósito que es el que á de elegirse. En su virtud se introdujeron en una urna tres papeleras en las que se habian escrito los nombres de otros tantos Concejales procedentes de la eleccion de Diciembre del mil ochocientos ochenta y nueve, y en otra urna otros tres papeleras ocho en blanco y tres con la inscripcion "blanco" y apitadas una y otra urna fuéron extraídas las papeleras dando el resultado siguiente: D. Gabriel Cotrina = blanco; D. Emilio Gutiérrez = blanco; D. Juan Santos = blanco; D. Narciso Matamoros = blanco; D. Francisco Hernandez = blanco; D. Francisco Gonzalez = blanco; D. Bernabé Sanchez = blanco; D. Cipriano Gomez = blanco; D. Roman de la Cruz = blanco; D. Eugenio Bruno = blanco; y D. Pedro Duarte = blanco. En consecuencia compareció el Sr. del Ayuntamiento con los tres D. Miguel Durand D. Cipriano de la Cruz, D. Joaquin Gornalen y D. Santiago Gimenez, D. Emilio Gutiérrez, D. Juan Santos y D. Eugenio Bruno.

Entrado acordado en sesión de tres del comite el medio por que ha de realizarse el encabramiento de las aguas y su recarga autorizados en el presente. En consecuencia el comite nombra una comision compuesta de los señores D. Juan Duarte, D. Pedro Olivares Coronado, D. Jose Viqueiro, D. Jose de la Cruz y D. Roman Silveira y de los Sres. del Ayuntamiento D. Pedro Duarte, D. Eugenio Bruno y D. Emilio Gutiérrez, para que estudien y redacten la condicion del contrato de arriendo, con el fin de que en un termino breve puedan publicarse la condicion para que se celebre la subasta el dia veinte y dos de abril. Habiendo convenido los industriales á sus cargas de reparticion de los derechos de consumo por liquido, el Ayuntamiento acuerda practicar dicho reparto á cuyo efecto nombra al Sr. Alcalde D. Pedro Duarte de Comision Gomez y D. Cipriano de la Cruz, y a los Regidores D. Emilio Gutiérrez y D. Eugenio Bruno.

cuya obra se encargaron a la vez de practicar el dolo de los cercheros, todo con la
premisura que se han requerido
Señala cuenta de tres cartas circulares una del Sr. Gobernador, otra del Diputado pro-
vincial y otra de la Comisión Ejecutiva de la Exposición Regional celebrada en
tando el patrimonio de este Ayuntamiento para que en la medida de sus fuerzas y es-
quilo lo comunique las atenciones del precepto, contribuyendo a los gastos que dicha
exposición que habrá de verificarse con los festejos que se preparan para comemo-
rar el centenario del descubrimiento de América por el inmortal Colón: Enten-
dido el Ayuntamiento acuerda se consulte aquella carta a dichos señores, citando
confiriendo el precepto para mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos se pro-
curará comprender en él la cantidad que de acuerdo con la Junta municipal
se considere oportuna

Se excita el celo de la Comisión de Hacienda para que se apremie a la forma-
ción del presupuesto municipal que ha de regir en el próximo ejercicio económico.
La Comisión de fomento informando acerca de la solicitud de D. Floriano Olmos de
la que se hizo cuenta durante la sesión de 27 de Agosto último dice: Que ha examinado de re-
visión el sitio en que proyectado vecino proyecta edificar la casa de la calle de
Colón y os de parecer que si bien ha de tenerse algo de la vía pública como este algo
es de gran importancia, puede el Ayuntamiento concederle lo que solicita en
tanto mas motivo cuanto que la obra proyectada perfeccionará la indicada en sus
que de ello se sigue provecho al tránsito público. En su virtud el Ayuntamiento acuerda
de acceder a la solicitud de D. Floriano Olmos y que el Director de Obras del Ayun-
tamiento don Juan D. Manzanillo le brinde a que ha de ejecutarse dicha obra
de manera que la calle de la Alameda quede completamente igual en
ancho, desde su entrada por la calle de San O' u a la que se abre desde la casa
de la Señora de dicho vecino hasta la pared de la Alameda

Se acuerda que se ejecute la obra necesaria para la reparación de desper-
fectos en la casa de donde estubo atalada la escuela de D. Floriano el
vecino con el fin de que entregue al Propietario en el mismo estado que de
este le recibió.

El Solicitante excita de D. Floriano Olmos vecino que fue de la Coronación
se acuerda concederle la vecindad en esta calle. En este estado se acuerda le
haya firmado con el Sr. Presidente todos los señores concejales con cuenta de todo

lo que yo el Sr. certifico
Juan Durán
Ciriaco Gomez
Luis Duarte
Ciriaco Gomez
Luis Duarte
Ciriaco Gomez
Luis Duarte



Juan C. González Salberg
 Ramón de Velasco
 Narciso Alatorre

Francisco Hernández

Leutiano Duarte

Diligencia - otorgada por la presente que en los dias doce y diece y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno se celebraron las correspondientes sesiones ordinarias por falta de numero de los concejales: certifico.

Duarte

Ordinaria del 26 de abril

Presidencia de
 Sr. D. Juan
 Duarte
 D. Juan Dela
 Cruz
 Gutierrez,
 Donato Silva,
 D. Juan Dela
 Cruz,
 Hernandez,
 Alatorre

En el Ayuntamiento de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duran Alatorre, concejales que se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, se dio principio con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente y segun se espone en los anuncios, se procedio a abrir la primera subasta de un apalo de los derechos de consumos, cuyo resultado consta en el acta original que obra en el expediente respectivo; acordandose que el dia seis de Mayo proximo tenga lugar una segunda subasta por los anuncios correspondientes.

Los vecinos de esta villa Don Juan Duarte, Don Javier de Torres, Don Antonio Cuellar y Don Alquilino Romero se presentaron a esta Corporacion exponiendo lo ventajoso para los intereses ganaderos del pueblo que se crea la creacion de dos ferias, una en el mes de Mayo y otra en el de Septiembre de cada año principiando en el actual por reestimarlos asi las condiciones de localidad y la abundancia de la ganaderia, pastos y abrevaderos. Contra el simultaneidad de la verdad y lo oportuno acuerdo en conformidad con los deseos de los exponentes la creacion de una y otra feria, que tendrian lugar, la de Mayo en los dias veinte y cinco, veinte y seis y veintiseis y la de Septiembre en los dias nueve y diez, desde este año, a reserva de que los dueños de ganados de la poblacion se comprometan, como han indicado los exp., a presentar el mayor numero posible de los que posean en el orden que se especifica en el ejido de la dehesa de unal de la Ballota. De lo acordado se acordó al Sr. Gobernador Civil de la provincia y anuncios por carterales.

Se acuerda la distribucion de fondos en la forma siguiente: Cop 1/2
 1.46'33 pesetas. 3.º 387'50 = 4.º 83'75 = 5.º 10 = 7.º 245'50 = 9.º 52'108'82
 11.º 73'75.

No habiendo otros asuntos se levantó la sesion firmando los Sr. concejales consentidos, se que certifico.

Alcalde Duran, Pedro Duarte, Narciso Alatorre

Ciriano de la Cruz, Emilio Gutierrez,
 Juan C. González Salberg



Alfonso de Alburquerque
Francisco Hernandez
Salvador Duran

Ordinaria del dia tres de Mayo del 1891

En la villa de Alburquerque a tres de Mayo del mil ochocientos no
venta y uno, tomados en la Sala Capitular los Sr. del Ayuntamiento que se
expresan al margen y los vecinos ganaderos que asimismo se expresan por
separado citados, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran
Prueno se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por
el Ayuntamiento.
Seguidamente dicho Sr. Alcalde manifesto: que en virtud del acuerdo toma
do por la Corporacion Municipal con cuya presidencia se honra sucesion de vein
te y seis de Abril ultimo a petición de un numero considerable de ganaderos tolema
nos de las ferias de ganados, esta ferienda no tiene mas objeto que el de estipular
las bases que se consideren mas convenientes para que las ferias se verifiquen con el
mayor impulso y desarrollo posible a fin de conseguir los resultados apetecidos tanto
por el Ayuntamiento cuanto por los vecinos, aunque para conseguirlos deban hacer
por parte de todos alguna sacrificio. Enterados los Sr. concurrentes de la propuesta ma
nifestaron después de haber sido plausiblemente acogida por unanimidad, se pro
cedió a la redaccion de las bases en la forma siguiente = Primera, Los Ganaderos se
comprometen solemnemente por medio de esta acta a presentar en el todo todos los
ganados de su pertenencia que les sea posible ademas del de la venta por el tér
mino de tres años consecutivos = Segunda, Tambien ofrecen los Sr. ganaderos suspen
der las transacciones de sus ganados hasta la dias señalados para las ferias no
habiéndose estendido este ofrecimiento mas que a las del año actual = Tercera, La feria
que se verifique en el mes de Mayo tendra lugar en el sitio de la Dehesa segun se
expresa en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y del que se hace mención an
teriormente = Cuarta si a juicio de la Junta organizadora de que mas adelante se
hara expreso hubiere necesidad de hacer alguna quita, esta sera supuesta en la
forma que la misma determine comprometiéndose el Ayuntamiento por su parte a
cuanto le sea posible = Quinta que con el fin de que a las ferias se les dé toda la publicidad
necesaria circulen los anuncios por todos los centros Comerciales que trafican en ga
naderias = Sexta para el cumplimiento de las bases anteriores como de algunos otros pun
tos no previstos en las mismas y que tendran al buen suceso de las ferias se nombra una co
mision con el titulo de Junta Organizadora compuesta de los Sr. siguientes = Juan
Duran Abadinos = D. Franco Javier de Torres = D. Antonio Cuellar Formosa = D. Pedro
Olivero Corra = D. Antonio Corrales Corra = D. Aquilino Formosa Prueno = D. Eduardo
Salinas Linares = D. Leopoldo Sacorino Olivero, D. Roman Silveira Salas = D. An
gel Duran Prueno = D. Pedro Duarte Garcia = D. Cipriano Gomez Vela = D. Cipriano





N. 0.124.189

Siete

de la Cruz: D. Emilio Gutiérrez, D. Francisco Hernandez y D. Eugenio Prieto.
Habiendo todos los D^{os} presentes conformado con las bases que quedasen estipuladas se dio por terminado este acto firmando todos los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico:

Emilio Gutiérrez *Francisco Hernandez* *Eugenio Prieto*

Emilio Gutiérrez
Francisco Hernandez
Eugenio Prieto

Francisco Hernandez

Salustiano Duarte

Ordinaria del día diez y siete de Mayo de 1891.

En la villa de Alburquerque a diez y siete de Mayo del mil ochocientos noventa y uno
Presidencia de Juntas en la Sala Capital de los Señores del Ayuntamiento que se expresan al margen por
se celebra sesión ordinaria, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente
D. Juan de Dios Alcalde D. Pedro Duante Ganza por conformidad del Sr. Alcalde, se dio principio por
D. Juan de Dios la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de Srta. Calleja Armador sin vecindad conocida
solicitando en esta población y designando la casa número ocho de la Plaza del Sr.
Dela Cruz como su habitación en cuyo escrito expresa que reside en la Dehesa de esta
Comarca de Arganda y Sitio de Vegas anexas. Enterado el Ayuntamiento acuerda no conceder lo
solicitado que solicita esta interesada por no contar los seis meses de vecindad en este término
de Alburquerque, queda ley en vigor.

Por el vocal de la Junta organizadora de la feria D. Celestino Salinas de las
se presenta el siguiente escrito: La Junta organizadora de la feria habiendo hecho
un detenido estudio sobre varios puntos de su competencia referente a la aprobación
del Ayuntamiento las siguientes proposiciones: Primera: habilitar como abrevadero el pozo
que existe en la medianía del canal de San Juan poniéndole en condiciones para ello. Segunda
que el Corral del Solar de Sebastián Pabán Frigola que se encuentra en igual forma que
en los demás que se hallan en estado de ruina y suspender toda clase de acciones que se
hayan por determinar el término de la Junta Municipal tercera por ser en buena condición
para abrevadero el terreno que se encuentra en la plaza de San
Diego, colindante con Corral de Lucas para por ser uno de las más principales
que puede llenar dicho objeto: Cuarta que en lo sucesivo los vecinos que tengan su
cuidado de sacar labio y fabricar a veces en el sitio de la Dehesa lo hagan en el llamado rancho
del gallo, frente a la Calleja del Gallo desde el camino de la Calleja de San Diego
hasta en dirección al camino de las Facejas: Quinta: El sitio designado para el ganado
de la zona en el rodeo ten desde lo alto del Cerro en dirección a la población: Para
las caballerías el terreno comprendido desde la fuente de la Dehesa por el camino
de las Facejas a la derecha hasta el fuente de Pedro Ganzo: Para el ganado y labio
desde el mismo camino a la izquierda por el Cerro a la Carretera; y el rancho
común, desde la Contina a la izquierda, el sitio designado para el Caballero
Municipal es el alto de San Pedro, según queda demarcado concediéndose dos
laterales uno para el camino de Alburquerque y otro para Pablo Lopez
Pérez, también demarcados. La comisión encargada de la inspección de los
trabajos en el rodeo se compondrá de los Señores siguientes: D. Eduardo Salinas
D. Cipriano de la Cruz: D. Cipriano Pérez: D. Pedro Olivas Coronado
D. Antonio Cuellar: D. Aquilino Gómez: D. Leopoldo Sánchez: D. Javier





de honor: Los Sres D. Roman Silveira y D. Antonio ^{Alcazar} Gomez a los
 quedan encargados de gobernar del Ayuntamiento a la ejecución
 de todos los extremos anteriormente designados sin perjuicio de que
 haga lo propio, toda la demás Sres de Junta: Roman Silveira
 Cipriano Gomez, Delas Pedro Olivares Coronel Antonio Buellas, Agui
 lin. Ganiar Leopoldo Sacarino Javier de Larra Fran.º Her
 nando. Baguin Porrua. Antonio Gonzalez. Eduardo Salinas, Capi
 tan de la Cruz

Enterado el Ayuntamiento de las preliminares proposiciones y
 consideradas muy convenientes al objeto de dar un ^{establecimiento}
 a la feria de este mes, se aprueba en totalidad y acuerda que se lleve
 a ejecución

En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Con
 corporación el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión firmando con todos
 los Sres concurrentes de que yo el secretario certifico:

Angel Duran Secretario ^{Gomez}

Cipriano de la Cruz Empl. ^{Antonio}

Fran.º Gonzalez Silveira

Narciso Matarese
 Francisco Hernandez

Salutame Dn.º

Ordinaria del 14 de Mayo.

Presidencia del
 Sr.
 Duque
 Cuarte
 Gomez Dela
 Dela Cruz
 Gestioren
 Hernandez
 Juan Gomez
 Dn.º Sol
 Dn.º

En la villa de Almaraz a veinte y cuatro de Mayo de mil
 ochocientos noventa y uno, reunidos en su Sala Capitular los Sres del
 Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar sesión or
 dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Duran. No
 no, se dio principio con la lectura del acta anterior que fue apro
 bada.
 Seguidamente y segun se expone en los sumarios, se procedio
 al acto de la tercera subasta sin efecto de los denchos se consumen el
 por cantidad de veinte libras, por un mil ochocientos noventa y uno a
 mil ochocientos noventa y tres, cuyo resultado consta en el acta
 original que obra en el expediente respectivo. En su consecuencia
 el Ayuntamiento acuerda que tenga lugar nueva subasta
 señalando al efecto el dia veinty uno de Junio proximo y
 anunciandola como las anteriores.

Se dio cuenta de un escrito de (tra. lal) Don Joaquin del
 Solar y Maestre, vecino de la localidad, solicitando se le diera su

Se promoga la vecindad a esta villa. Interados el Ayuntamiento y villa que el anterior año, según acordó, tiene satisfactorias en aquel pueblo las contribuciones impositas y cargas que como a tal vecindad le han correspondido hasta el día, se acuerda concederle la vecindad para adelante. Le dio cuenta de las que presenta el Manada de Boma correspondiente al gasto de material del año económico anterior y enaminado de lo mismo se acuerda aprobarla en el día de la fecha en un ejemplar en el día de este Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando con los Pres expresados Pres de los 175 puntos lo que yo el Seco certifico:

Agustín Durán Narciso Matamoros Francisco Hernandez
 Emilio Hernandez Chirico Gomez Luis Juarans de la Cruz
 Ramon de la Cruz Eugenio Bueco
 Pedro Duarte Sebastian Duarte

Ordinaria del día Vece Junio del 1891 2ª citacion

En la villa de Alburquerque a diez de Junio del mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la Sala Capitular los Pres Concejales que se expresan en el margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Duran Duran se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de un escrito que hace Franca Enrique Camello su vecindad fija, solicitando traslado de su residencia y vecindad de esta villa; el Ayuntamiento en su virtud y en consideracion a la buena conducta observada por el recurrente y familia. acordó acceder a lo solicitado, a condición de que se procure llenar los requisitos legales.

Se autoriza al Sr. Presidente para que en unión del Secretario forme las protestas internas para el nombramiento de la Junta Municipal de Sanidad que ha de regir en el proximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y uno.

El Sr. Almor del Hospital de caridad de esta villa D. Ramon de la Cruz, hace verbalmente renuncia del cargo que viene





ejerciendo en atencio a los muchos asuntos que tienen que atender el Ayuntamiento acordó lo siguiente acordó admitir la expresada renuncia, dándole un voto de gracias por lo bien y acudidamente que ha desempeñado su cometido; y encargando de la condicin de que tiene que servir la plaza expresada hasta el día cinco de Julio proximo.

Se dió cuenta de las que presenta el administrador del hospital de beneficencia de esta villa referente al año economico actual, leídas y examinadas que fueron por el Ayuntamiento acordó aprobarlas en todas sus partes, y que se archiven entregando al interesado su correspondiente finiquito para que le sirva de justificante.

Tambien se dió cuenta de las que presentan D. Ciraco Linares, D. La y D. José Abontine, Duartini del material y mano de obra utilizada para la construccion del pabellon municipal que se fabrica en la feria, examinadas por el Ayuntamiento y encontrandolas bien formadas y justificadas todos los gastos, acordó aprobarlas en todas sus partes, y su importe se aplique al capitulo de imprevidito.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion firmando con los Sres. arriba apremiados de todo lo queyo el Secretario certifico:

Augusto Duran, Secretario Duarte

Ciriano D. la Cruz

Manuel de la Cruz

Sebastián Mataca

Eusebio Ballea

Francisco Hernandez

Francisco Hernandez

Ciriano Linares

Sebastián Mataca

Sebastián Mataca

Sebastián Mataca

Extraordinaria del día cinco de Junio del 1891

Prudencia
Sr. Durrán
Sr. Duarte
Dela Cruz
Com. Vele
Sr. Carreras
Dela Cruz
Sr. Durrán
Sr. Hernández
Sr. Moreno

En Alburquerque a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran. Conmulo los Sres concurrentes al margen, se dió principio a la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que era llegado el caso de proceder al examen y fijacion definitiva de las cuentas municipales correspondientes a los años economicos de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve y mil ochocientos ochenta y nueve a noventa para lo que iba a procederse a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Breve orden del Sr. Presidente yo el Secretario infrascrito lei con voz clara e inteligible el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion y manifestándose unanidad por todos los Sres concurrentes fue aprobado dicho dictamen por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo: que aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien aprobadas las cuentas deudoras en la forma en el propuesta y por tanto deben pasar las cuentas a la Junta municipal para los efectos de ley, exponiendose ante al publico por quinientos días en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado. Así se acordó por la mayoría. En este estado se levanto la sesion firmando con el Sr. Presidente todos los Concejales concurrentes de que certifico.

Angel Duran Sr. Presidente

Cipriano D. la Cruz Sr. Durrán
Carreras Sr. Duarte
Sr. Carreras Sr. Carreras
Eugenio Bueso Sr. Moreno
Salustiano Duran Sr. Hernández

Ordinaria del día 14 Junio del 1891

Dier

Presidencia de
Sr. Durán
Dante
de la Cruz
Anticorrea
de la Cruz
Blanca
Blanca
Blanca
Blanca

En la villa de Alburquerque a catorce de Junio del año de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Duran Pina le dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que existiendo terrenos que por sus condiciones deben declararse sobrantes de la via pública, figurando entre ellos el que se encuentra al sitio del Salvador, lindado con la casa y solar que llevan el mismo nombre, y como sea de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el proceder a la enajenación del mismo segun determina la regla primera del artículo ochenta y cinco de la Ley Municipal y demás disposiciones analogas al asunto; creia conveniente acordar la venta del que deja relacionado, sin perjuicio de que en su día, esta se haga extensiva a todos los demas que se hallan en el mismo caso, enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Presidente acordó que por la Alcaldia se instruya el oportuno expediente de subasta quedando autorizado para libremente designar los peritos que convida necesios para la tasacion y destino del terreno antes citado.

Por el Depositario de los fondos Municipales de esta villa fueron presentadas las cuentas en lo referente al cupo que por dicho concepto habia correspondido pagar a este Municipio al Tesoro publico en los años economicos de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete a noventa inclusive; las que vitadas y examinadas con todo detenimiento las partidas de cargo y data y hallandolas completamente conformes y justificadas fueron todas por unanimidad aprobadas.

Fue habiendo otros asuntos de que ocupase la Cor-



poracion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion
firmando con todos los Sres. Concejales concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Angel Duran Luna Suerte

Ciriaco de la Cruz Emilio Gutierrez

Marcos de la Cruz Pascual Labrador

Francisco Hernandez Eugenio Bueco

Salustiano Duran

Ordinaria del Dia 21 de Junio de 1891

Presidencia de
Duran
Suerte
Cotrina
Curiarra
de la Cruz
Bueno
de la Cruz
de la Cruz

Bularilla de Alburquerque a veinte y uno de Junio del mil ochocientos
noventa y uno, reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que
se expresan al margen, se abrió la Sesion bajo la presidencia de D. Angel Duran
Bueno le dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada
Con el fin de que se pueda efectuar el cobro de las cantidades que por
Cargos de contribuciones y otros conceptos tiene que percibir esta Junta
de la Cruz Soto miento de la Delegacion de Hacienda de esta provincia se acuerda autorizar
al representante de esta Corporacion D. Eugenio Serrano para que en su nombre
se proceda a la realizacion de las sumas que por aquellas causas puestas
necesitan a este Municipio, a este objeto facilitando a dicho Sr. certificacion
de este acuerdo.

Presentados por el Sr. Honor del Hospital de Caridad de esta villa
los cuentas de los productos y gastos de las donaciones que se verificaron
en los dias ocho y nueve de Setiembre ultimo a beneficio de dicho establecimiento
to, despues de un minucioso examen fundado aprobado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento evacuando el informe que se le confirió por el Sr. Pre-
sidente de la Junta provincial de instruccion publica sobre un escrito dan-
do a aquella Autoridad por D. Juana Ullón Profesora de Instruccion prima-
ria en esta villa dice: Que los respetos que le merece la Junta provincial
aun como por no molestarla en este asunto por demas debatido, con exposicion
de todos los hechos comprobados en documentos oficiales y por ultimo ramelton





Dien

N. 0.124.274

por esta Corporación, no le permiten contestar al dicho escrito de D.^a Inmaculada Olloa, fijándose solo en lo que tan de diversos modos aduce y con invencible infundada, respeto al acuerdo de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve cuya copia certificada es adjunta y de las comunicaciones que esta Alcaldía le dirigió para que fuese á ocupar la casa donde tiene su escuela. En justificación del acuerdo de diez y siete de Diciembre trae este Ayuntamiento que solo con la lectura de la certificación que acompaña esta probada la ligereza con que la Profesora solicitante proceda contra la autoridad del Ayuntamiento y la falta de un documento el más importante que llevan las Corporaciones Municipales siempre que este adornado de todos los requisitos legales. Indudablemente la tra Profesora descuida por completo lo que preceptua el artículo ciento cuatro de la ley municipal vigente porque de otro modo no cometería la imprudencia de calificar el acuerdo de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, como le permite hacer, lastimando de una manera poco digna á esta Corporación municipal en cuanto un asunto de tanta entidad, dejando por tanto de su cuenta la responsabilidad que pueda caberle.

Justificando el porqué de las comunicaciones que esta Alcaldía le dirigió para que fuese á ocupar con su familia las habitaciones que tiene en la casa de la escuela fue origen del acuerdo tomado por esta Junta local cuya certificación acompaña, fundándose en que por parte de la profesora de que D.^a Inmaculada Olloa, no acude á la escuela diariamente, dejando al cuidado de la auxiliar la educación de los niños, indudablemente por que la com que habita con su familia está bastante distante del local de la escuela y evitar con esta determinación la responsabilidad de la profesora se le ordenó lo que se ha referido, no porque la Junta ignore lo legislado en



en la materia fino por equidad y bien de la enseñanza, como el tema
 original de D^a Juana Velloa es que la casa tenida para su escuela
 y habitación no es buena, como sobre este y otros puntos analogos haya infor-
 mado esta Corporacion no cree decoroso inmitir curus argumentos y si di-
 plicar a esa Junta provincial que si lo estima procedente por el Sr
 Inspector del Reino se jire una visita extraordinaria a esta Poblacion
 con el objeto de que por su competencia pueda informarse del local en cues-
 tion y de todo cuanto ocurre sobre el particular, para concluir un asunto tan
 debatido resuelto por esa digna Corporacion y tan con insistencia tratado
 por D^a Juana Velloa.

En este estado se levanto la decision firmada todos los Sres Concejales, con el
 venter de todo lo que yo el Secretario certifico =

Miguel Duran

Gabriel Cotrina

Manuel de la Cruz Gijeriano D. L. Cruz

Emilio Gutierrez

Luis Duarte

Eugenio B...

Ferrisio Matadon

Sebastian Prieto

Ordinaria del dia 28 de Junio de 1871

Brevidencia en la villa de Alburquerque a veinte y ocho de Junio del mil ochocientos
 setenta y uno, terminada los Sres que al margen se expresan en el
 local destinado para celebrar sus sesiones, se abrió la correspondiente al
 dia de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Duran Pardo se
 dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por mi el Secretario del expediente de Subasta de campo
 de arroyo de terreno librante del arroyo publica en el Sitio del Salvador de este
 termino el que examinado detenidamente y visto que en se han observado
 todas las prescripciones legales en la trasmision del mismo, el
 Ayuntamiento le preito en aprobacion

Se acordó la distribución de fondos del mes actual de la manera siguiente:
 Capa 10 2661 = 30 583 75 = 50 135 12 = 60 262 30 = 70 1272 = 80 2749 77 ampli
 acion = 16.25 =

En este estado se levanta la sesión firmando ^{once} la presente los
Sres concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Angel Duran Pedro Duran

Sigismundo J. de Cruz Gabriel Cotrina

Ramon de la Cruz Emilio Gutierrez

Eugenio Buesco Narciso Alatorre

Salustiano Duran



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



PLAZA DE ARMAS



